

Córdoba, 10 AGO 2017

Ref. EXP-UNC:0023297/2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 397/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que designa a la Lic. Agustina Elizabeth Giraud, Leg. 48961

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata en cuanto a las funciones.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N°711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 1 de la Resolución Decanal 397/2017 donde dice: "para cumplir funciones administrativas en la Red Mate de la facultad de Ciencias de la Comunicación" debe decir: "para cumplir funciones en la Red Mate de la facultad de Ciencias de la Comunicación".

ARTICULO 2°: Protocolícese, hágase saber. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCC. Archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

594


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA